

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación.- Cádiz, 31 de agosto de 1993.- El Gerente Provincial, José Ramón Galván de la Torre.

Asimismo, se le notifica que por Resolución de fecha 21.7.93 se han declarado improcedentes las certificaciones 1 y 2 de fecha 23.12.92.

Cádiz, 1 de marzo de 1994.- El Gerente, José Ramón Galván de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 3845/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4.º 14 de la sesión Ordinaria celebrada el ocho de noviembre de 1993 ha acordado aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de Estudio de Detalle sobre las parcelas IV-20 y IV-41.3 del Polígono del Rosario promovido por E.P.S.A., como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente día de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial o Periódico de mayor difusión, estos dos últimos de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un periodo de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: Avenida de Bruselas.
Este: Carretera al Rinconcillo.
Oeste: Prolongación de Avenida España.

Dicha suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Proyecto.

Algeciras, 25 de noviembre de 1993.- El Alcalde, P.d. Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO. (PP. 188/94).

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 10 de diciembre de 1993, aprobó inicialmente el Plan Parcial «SAU núm. 6 - Prado de la Feria», de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 116. a) del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho Plan Parcial a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Diario de Cádiz, durante el cual podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Medina Sidonia, 14 de enero de 1994.- El Alcalde, Juan María Cornejo López.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 462/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el expediente de «Plan Parcial del Sector 8 del S.U.P.» del vigente Plan General, tramitado a instancias de la Junta de Compensación.

De conformidad con el art. 116 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio (BOE 30.6.92), durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el BOJA, se someterá dicho expediente a información pública, en la sede de esta G.M.U. sita en Plaza del Arenal-Edificio Los Arcos».

El mencionado acuerdo tendrá el carácter de provisional, para el supuesto de no presentación de alegación alguna en el periodo de información pública.

Jerez, 7 de febrero de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 463/94).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 9.12.92 acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos en Unidad de Actuación 6 M 2, parcelas E-F-5-13, a instancias de Nuevo Chapin, Sdad. Coop. And.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Jerez de la Frontera, 9 de diciembre de 1992.- El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

EDICTO. (PP. 568/94).

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Jerez, ha acordado en su sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1993 y al particular 2.3 del Orden del Día, acordó aprobar definitivamente la delimitación de un área en Suelo No Urbanizable, para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo; la referida área está ubicada en terrenos con una total extensión superficial de 105,5 Has., situados al Este del Núcleo Urbano de Jerez y delimitados al Noroeste, por la Carretera N-IV Madrid-Cádiz; al Noreste, por la Cañada Ancha, que lo separa del Núcleo de Guadalcaén; y al Suroeste, por la Carretera de acceso a Guadalcaén desde la N-IV, que lo separa de las instalaciones de la Azucarera. Estos terrenos están divididos en dos por el trazado del Ferrocarril Madrid/Cádiz que discurre paralelo a la N-IV y a la Cañada Ancha, situándose en la parte Norte de la delimitación el Canal del Pantano de Guadalcaén.

Igualmente en la referida sesión plenaria se aprobó definitivamente la relación de propietarios y la descripción de bienes y derechos afectados, con las modificaciones contenidas en el proyecto de expropiación respecto a la relación y descripción inicialmente aprobada, acordándose optar por el procedimiento de tasación conjunta para la tramitación de la pieza separada de determinación del justiprecio, aprobándose el proyecto de expropiación elaborado para la adquisición de los terrenos incluidos en el área delimitada.

En cumplimiento de lo acordado en el referido acuerdo plenario de 3 de diciembre pasado y de confor-

medida con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/92 se somete el expediente a información pública durante un mes, a contar desde la publicación de este Edicto en el boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados examinar el expediente dentro del citado plazo en el Departamento de Planeamiento, Gestión y Urbanización de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza del Arenal, 17 - Edif. Los Arcos).

Finca sita en Cañada Ancha:

Superficie de la finca: 3.098 m²
Superficie a expropiar: 3.098 m²
Datos registrales: Tomo 828, Folio 237, Finca núm.

1.549

Propietarios registrales: Por mitad y en proindiviso de D. Lorenzo y D. José Alfonso López de Carrizosa y Díez. Propietario: D. Juan Manuel Queijo Vega

Finca sita en Cañada Ancha:

Superficie de la finca: 1.847.242 m²
Superficie a expropiar: 82.000 m²
Datos registrales: Tomo 681, Folio 196, Finca núm.

9.736

Propietarios registrales: En pleno dominio y en proindiviso de D. Lorenzo y D. José Alfonso López de Carrizosa y Díez.

Finca sita en Cañada Ancha:

Superficie de la finca: 209 m²
Superficie a expropiar: 209 m²
Datos registrales: Tomo 260, Folio 99, Finca núm.

2.092

Propietarios registrales: D.ª Antonia Vivero González y D. Ramón Sánchez Ruiz
Arrendatario: D. Juan Manuel Queijo Vega

Finca sita en Cañada Ancha:

Superficie de la finca: 1.677,50 m²
Superficie a expropiar: 1.677,50 m²
Datos registrales: Tomo 1.056, Folio 11, Finca núm.

4.116

Propietarios registrales: D. Manuel Fernández Benítez y D.ª María Bellido Brenes

Finca sita en Cañada Ancha:

Superficie de la finca: 96.694 m²
Superficie a expropiar: 96.694 m²
Propietario registral: I.A.R.A.
Interesado: Azucarera del Ebro, S.A.

Finca sita en Cañada Ancha:

Superficie de la finca: 48.620 m²
Superficie a expropiar: 48.620 m²
Datos registrales: Tomo 1.229, Folio 19, Finca núm.

6.531

Propietarios registrales: D. Miguel Lozano y D.ª M.ª Josefa Sánchez Boñilla

Finca sita en Cañada Ancha:

Superficie de la finca: 78.263 m²
Superficie a expropiar: 78.263 m²
Datos registrales: Tomo 1.229, Folio 76, Finca núm.

6.550

Propietario registral: D.ª Ana Lobato Garrido

Asimismo, con la presente publicación se consideran

notificados los interesados desconocidos o con domicilios ignorados a los efectos establecidos en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Jerez de la frontera, 8 de febrero de 1994.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

EDICTO. (PP. 466/94).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de enero de 1994 adoptó el siguiente acuerdo: Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 2, promovido por doña María Luisa del Castillo Santa Olalla, y condicionado a la justificación de la procedencia de dicho trámite, según consta en el dictamen de la Comisión Informativa. Segundo. Establecer el 92,71 % de aprovechamiento máximo susceptible de apropiación por los propietarios de los terrenos de la U.A.2, correspondiendo el restante 7,29 % a este Ayuntamiento que será satisfecho por los propietarios pagando los gastos de urbanización de la confluencia de la Avda. de Andalucía y Avda. de Iberoamérica. Tercero. Que se someta a información pública el presente acuerdo y que se notifique a los propietarios de los terrenos afectados.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a los efectos de formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 165.4b).a) del TRLS de 26 de junio de 1992, y art. 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Alcala la Real, 8 de febrero 1994.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 468/94).

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de enero de 1994 aprobó, inicialmente el proyecto de Plan Parcial del Sector 6 (U.P.6) del Plan General de Ordenación Urbana de Alcalá la Real, redactado por el Arquitecto D. Juan F. Almazán López y promovido por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por plazo de un mes, a los efectos de formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.a) del TRLS de 26 de junio de 1992.

Alcalá la Real, 8 febrero 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCO PEDRO (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 473/94).

D. José Navarro López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreblasco Pedro (Jaén).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1994, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Proyecto de Urbanización 1.ª Fase de iniciativa particular del solar enclavado